



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISIÓN COMERCIAL ENCUENTRO
EMPRESARIAL SECTOR INDUSTRIAL A
PANAMÁ Y CUBA

Santiago, 10 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0841/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0760, de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en los Memoranda N° 461, de 5 de agosto de 2015 y N° 463, de 7 de agosto de 2015, ambos de la Directora Regional, Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1523741, denominado "Operacional Dirección Regional Metropolitana, Agrícola" que tiene por objetivo dar apoyo y asesoría a los empresarios del sector silvoagropecuario, para lograr su inserción en el mercado internacional, colocando a disposición los servicios de ProChile, en lo referido a la entrega de información comercial, generación de capacidades y actividades de promoción comercial, entre otros; y del Proyecto N° 1526728, denominado "Operacional Dirección Regional Metropolitana, ProChile", con el objeto de dar apoyo y asesoría a los empresarios de los distintos sectores productivos de la Región Metropolitana para lograr su inserción en el mercado internacional, colocando a su disposición los servicios de ProChile en lo referido a la entrega de información comercial, generación de capacidades y actividades de promoción comercial, entre otros.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-0760, de 20 de julio de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales se aprobaron las bases y convocatoria para la Misión Comercial Encuentro Empresarial, Sector Industrial, a Panamá y Cuba 2015.
4. Que, entre el 22 de julio y el 3 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas exportadoras del sector industrial, subsectores de medicamentos e insumos médicos, envases, materiales para la construcción, químicos no industriales, artículos de aseo personal y manufacturas de madera, a participar de la Misión Comercial "Encuentro Empresarial, Sector Industrial a Panamá y Cuba" a ejecutarse entre los días 31 de agosto y 4 de septiembre de 2015, en las ciudades Ciudad de Panamá, Panamá y La Habana, Cuba.





5. Que en la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-0760, de 2015 y en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron los requisitos para postular y los criterios de selección para adjudicar los ocho (8) cupos para la indicada Misión Comercial,

6. Que, mediante Memoranda N° 461, de 5 de agosto de 2015, y N° 463, de 7 de agosto de 2015, la Directora Regional Metropolitana de ProChile, informó los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron ocho (8) entidades para la aludida Misión Comercial, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos respectivos;

7. Que, según consta en en el Acta de Evaluación, de 4 de agosto de 2015, el cierre de la convocatoria se efectuó el día 3 de agosto de 2015, a las 18:00 horas, recibándose las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Región
1	27-07-2015	17:50	Carpenter S.A.	82.020.300-3	RM
2	27-07-2015	19:18	Vidrios Dellorto S.A	91.216.000-9	RM
3	27-07-2015	21:23	Sinalergia S.A.	76.163.887-4	RM
4	27-07-2015	21:29	Loreto Mateo Gestión de Servicios EIRL	76.327.980-4	RM
5	28-07-2015	12:52	Laboratorio Vendome Ltda	76.156.494-3	RM
6	28-07-2015	14:02	Maderas American Wood Co Ltda	77.138.760-8	RM
7	28-07-2015	14:56	Taller de Muebles de Madera Limitada	78.081.670-8	RM
8	28-07-2015	19:43	Todolockers SPA	76.158.819-2	RM
9	28-07-2015	20:50	Eysymontt Comercial e Industrial Limitada	76.134.828-0	RM
10	28-07-2015	21:12	Comercializadora Ferroman Limitada	77.419.510-6	RM
11	28-07-2015	22:55	Sociedad Comercial Katmandú Ltda	76.664.050-8	RM
12	30-07-2015	14:27	Pinturas Santiago Limitada	76.361.946-K	RM
13	30-07-2015	20:20	Bio-Lógico SPA	76.094.782-2	RM
14	30-07-2015	22:31	Gilberto Enrique Cerda Peñaloza Servicios Agrícola E.I.R.L.	52.003.676-8	VI
15	31-07-2015	14:52	New Camp Limitada	76.528.059-1	VI
16	31-07-2015	19:12	Patagonia Lumber S.A.	96.946.890-5	RM

8. Que, según la mencionada Acta, las siguientes empresas cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación, esto es; ser empresa pyme chilena con domicilio en la región Metropolitana, asociadas al sector industrial descrito en la convocatoria; envío del formulario de postulación, test de potencialidad exportadora, fotocopia del pasaporte y carta firmada por el representante legal de la empresa:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Loreto Mateo Gestión de Servicios EIRL	76.327.980-4
2	Maderas American Wood Co Ltda	77.138.760-8
3	Todolockers SPA	76.158.819-2





4	Comercializadora Ferroman Limitada	77.419.510-6
5	Sociedad Comercial Katmandú Ltda	76.664.050-8
6	Pinturas Santiago Limitada	76.361.946-K
7	Bio-Lógico SPA	76.094.782-2
8	Laboratorio Vendome Ltda	76.156.494-3
9	Patagonia Lumber S.A.	96.946.890-5

9. Que, las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Justificación
1	Carpenter S.A.	82.020.300-3	Empresa no es Pyme
2	Vidrios Dellorto S.A	91.216.000-9	Empresa no es Pyme. Además Ignacia Moller, ejecutiva de la empresa, informó telefónicamente que se les había presentado una oportunidad de cierre de negocios en otro mercado, motivo por el cual desistían de participar en esta oportunidad.
3	Eysymontt Comercial e Industrial Limitada	76.134.828-0	No adjunta copia de pasaporte y carta de representante legal, además por correo electrónico de 31 de julio de 2015, indica que privilegia participar en otra actividad de ProChile.
4	Gilberto Enrique Cerda Peñaloza Servicios Agrícola E.I.R.L.	52.003.676-8	Empresa de otra región
5	New Camp Limitada	76.528.059-1	Empresa de otra región
6	Taller de Muebles de Madera Limitada	78.081.670-8	No adjunta copia de pasaporte

10. Que, la empresa Sinalergia S.A., Rol Único Tributario 76.163.887-4 informó, mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2015, su intención de desistir de participar en la Convocatoria señalada en los considerandos N° 3 y 4:

11. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular y fueron seleccionadas de acuerdo a los criterios de selección y cupos disponibles:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Criterio de acuerdo a lo declarado por la empresa
1	Loreto Mateo Gestión de Servicios EIRL	76.327.980-4	Pyme con Potencial Exportador
2	Maderas American Wood Co Ltda	77.138.760-8	Pyme con Potencial Exportador
3	Todolockers SPA	76.158.819-2	Pyme con Potencial Exportador
4	Comercializadora Ferroman Limitada	77.419.510-6	Pyme con Potencial





			Exportador
5	Sociedad Comercial Katmandú Ltda	76.664.050-8	Pyme con Potencial Exportador
6	Pinturas Santiago Limitada	76.361.946-K	Pyme con Potencial Exportador
7	Bio-Lógico SPA	76.094.782-2	Micro empresa con Potencial Exportador
8	Laboratorio Vendome Ltda	76.156.494-3	Pyme Exportadora

12. Que, la siguiente empresa cumplió con todos los criterios de postulación, pasando a conformar la lista de espera en caso de renuncia de alguno de los seleccionados en el número precedente:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Justificación
-	Patagonia Lumber S.A.	96.946.890-5	La empresa cumple con todos los criterios de selección, pero en el ranking queda en el lugar número 9.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Misión Comercial denominada "Encuentro Empresarial Sector Industrial a Panamá y Cuba", a ejecutarse entre los días 31 de agosto 2015 al 4 de septiembre de 2015, en las ciudades Ciudad de Panamá (Panamá) y La Habana (Cuba). a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Loreto Mateo Gestión de Servicios EIRL	76.327.980-4
2	Maderas American Wood Co Ltda	77.138.760-8
3	Todolockers SPA	76.158.819-2
4	Comercializadora Ferroman Limitada	77.419.510-6
5	Sociedad Comercial Katmandú Ltda	76.664.050-8
6	Pinturas Santiago Limitada	76.361.946-K
7	Bio-Lógico SPA	76.094.782-2
8	Laboratorio Vendome Ltda	76.156.494-3

- II. **DEJASE** establecido que en caso de producirse la renuncia por escrito de alguno de los adjudicatarios, ProChile adjudicará el cupo disponible a la empresa Patagonia Lumber S.A., RUT 96.946.890-5, que conforma la lista de espera.
- III. **TÉNGASE** por desistida la postulación de la empresa Sinalergia S.A., RUT 76.163.887-4 conforme a lo señalado mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2015;

- IV. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria





para participar en la Misión Comercial “Encuentro Empresarial Sector Industrial a Panamá y Cuba”:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Carpenter S.A.	82.020.300-3
2	Vidrios Dellorto S.A	91.216.000-9
3	Eysymontt Comercial E Industrial Limitada	76.134.828-0
4	Gilberto Enrique Cerda Peñaloza Servicios Agrícola E.I.R.L.	52.003.676-8
5	New Camp Limitada	76.528.059-1
6	Taller De Muebles De Madera Limitada	78.081.670-8

- V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile.
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING
Director General Subrogante
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

px
PVA/JRC

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
4. Oficina de Partes.
5. Archivo



